



## AVISO

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare, en cumplimiento de la decisión adoptada por la Sala Plena de esta Corporación del 23 de agosto de 2018, convoca a los abogados interesados en hacer parte de la lista de **CONJUECES** de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Casanare, a realizar la inscripción correspondiente, para ocupar alguna de las 8 plazas vacantes, que se sujetará a los siguientes parámetros:

### 1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Desde el 24 de agosto de 2018 hasta el 4 de septiembre del mismo año.

### 2. REQUISITOS

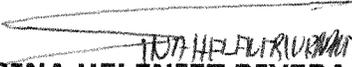
- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Acreditar experiencia profesional de abogado no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título.

Al momento de inscripción, los aspirantes deberán presentar con la solicitud respectiva, la hoja de vida con soportes, y los siguientes documentos:

- a) Registro civil de nacimiento.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- d) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución política y la Ley, no mayor de un mes.

Los anteriores documentos deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal, ubicada en la carrera 14 No. 13-60, tercer piso Palacio de Justicia de Yopal. Igualmente, podrán remitir la documentación mencionada vía correo electrónico a la dirección electrónica [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La presente convocatoria se publica hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en un lugar visible de la Secretaría de la Corporación, en la oficina de Apoyo Judicial, en la Cartelera de los Juzgados Administrativos, Universidades y en el portal web de la rama judicial.

  
**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria